UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIION DEL LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID Nº 323.911 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

El presente documento se formula a los efectos de corregir e incluir la evaluación en la VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS del Informe de Evaluación del Comité de fecha 31 de marzo del 2017, en el marco de proceso de contrataciones.

En dicho documento hemos incurrido en un error involuntario con respecto al análisis de los precios ofertados en dicha licitación, aplicando a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1173/2016**.

Al momento de analizar los precios unitarios se ha detectado diferencias en la oferta de la empresa VentServ entre precios ofertados y los precios referenciales establecidos por la convocante en porcentajes que supera los topes mínimo y máximo señalados en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 Análisis de Precios.

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota remitida mediante correo electrónico a la empresa VentServ SRL en fecha 31 de marzo de 2017, el comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado, y dicha empresa ha recibido y contestado en tiempo y forma la solicitud.

Luego de estudiar la contestación el Comité considera que la respuesta es suficiente donde se justifican los precios ofertados de los servicios en cuestión por lo que se tiene el resultado que se observa en el cuadro comparativo que forma parte del Informe de Evaluación.

El presente informe complementario se formuló el día 19 de abril de 2017, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de *Evaluación*.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis M. González
Asesor Jurídico